

INFORME GESTION 2016

Quito 21 abril 2017

Señores accionistas según lo dispuesto por la ley de compañías y nuestro estatuto, pongo en su conocimiento y consideración el informe (balance auditado) de la gestión económico administrativa realizada en el período 2016.

	2016
FACTURADO	864373,23
INGRESOS NO OPERACIONALES	2297,8
UTILIDAD ANTES IMPUETOS	27274,75
ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	172568,13
CREDITOS BANCARIOS PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	2769
HONORARIOS PAGADOS	288877,13

FACTURADO

IESS	606872,56
PRIVADO	257500,67

VALORES PRELIQUIDADOS Y ADEUDADOS POR EL IESS

OCTUBRE 2016	<u>29.670,58</u>
NOVIEMBRE 2016	<u>45.489,47</u>
DICIEMBRE 2016	<u>39.501,05</u>
ENERO 2017	<u>35.621,61</u>
FEBRERO 2017	<u>19.919,65</u>

TOTAL: 170.202,36

APELACIONES PENDIENTES DE PAGO: 57.902,72



IMPUESTOS 2016

SRI	45989,09
SUPERINTENDENCIA DE CIA	626,65
PATENTE MUNICIPAL	4687,53
1,5 X 1000	598,55
LICENCIA AMBIENTAL	0
IMPUESTO PREDIAL	898,04
AUDITORIA AMBIENTAL	0
DESECHOS HOSPITALARIOS	1940,11
PERMISO FUNCIONAMIENTO	219,6
OTROS ESPECIFICAR	
EGEDA	408
T O T A L	55.367

PROVEEDORES

PROVEEDORES

AÑO	MONTO PAGADO	DEUDA	INV. FARMACIA
2016	92412,01	59570,67	4755,07
MATERIAL OSTIOSINTESIS	168118,77	20902,64	
TOTAL	260530,78	80473,31	

PAGO PROVEEDORES MEDICAMENTOS E INSUMOS A LA FECHA

101.727

COMPRA DE EQUIPOS

EQUIPO	2016 VALOR
MONITOR	2600
FUENTE DE LUZ	1800
BISTURI ARMONICO	12000
T O T A L	1640

MANTENIMIENTO EQUIPOS	13000
------------------------------	--------------

EMPLEADOS

SUELDO	106866,60
13ER SUELDO	7869,96
14TO SUELDO	5137,22
IESS (aporte patronal)	13164,52
FONDOS DE RESERVA	7548,50

140586,

	2016
INTERNET / TV CABLE	2300,47

	2016
ALIMENTACION	10074,24

MANTENIMIENTO INSTALACIONES

FACHADA	16851,77
GRANITO	884,18
GRAFICARTE	2590
FOCOS	979,81
PINTURAS	218,6
PINTURA HABITACIONES	1900
TAPICERIA	370
PLANTAS	296,5
REMODELACION	4749,83

28840,69

Recibimos una notificación de la Contraloría General del Estado "INFORME BORRADOR DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE DERIVACIONES Y PAGOS A LOS PRESTADORES PRIVADOS DE SALUD" por el periodo comprendido entre el 1 de enero 2012 y el 31 de diciembre 2015, por un monto de 34871 dólares.

Se contrató al Economista Luciano Tituaña quien es experto en manejo de glosas y tramitación en la Contraloría (EXFUNCIONARIO DE ESA INSTITUCION), con quien luego del análisis al borrador, se emitió una respuesta argumentada de cada uno de los ANEXOS. (VER DOCUMENTOS ADJUNTOS).

CONCEPTO	MONTO	JUSTIFICADO	NO JUSTIFICADO	PENDIENTE DE JUSTIFICAR
INSUMOS	3192,63	1573,66	1618,97	
MEDICAMENTOS	12614,6	3051,79		9562,81
MEDICAMENTOS	958,55	858,36		100,19
MEDICAMENTOS CB	499	496		2,3
MEDICAMENTOS CB	75,61	55		20,61
LABORATORIO	335,39	335,39		
CISTOSCOPIO	35			
SALA DE EMERGENCIA	1575	1575		
EQUIPOS ESPECIALES	14923	11941		2982
HOTELERIA	661	661		
T O T A L	34869,8	20547,2	1618,97	12667,91

ANALISIS FINANCIERO

	2016	2015
FACTURADO	864373,23	776701,63
INGRESOS NO OPERACIONALES	2297,8	5505,65
UTILIDAD ANTES IMPUESTOS	27274,75	14758,76
ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	172568,13	150614,62
CREDITOS BANCARIOS PAGAR	0	0
CUENTAS POR COBRAR	24811,84	99019,19
HONORARIOS PAGADOS	288877,13	222047,16

Se incrementó en relación al año anterior:

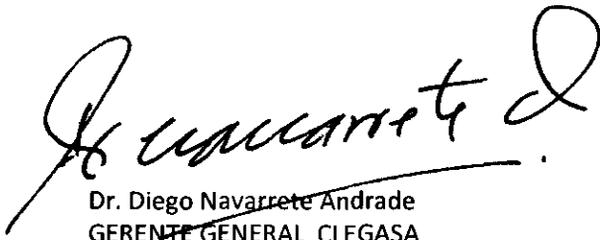
- La facturación en 87.671 dólares.
- la utilidad en 12.516 dólares
- los activos fijos tangibles en 21.954 dólares.

EL IESS MANTIENE UNA DEUDA CON LA CLINICA A LA FECHA POR 228.000 DOLARES (APELACIONES 57.902 DOLARES)

CONCLUSION DE LA GESTION

Nos encontramos en seguimiento con el abogado Dr. Ibarra de la demanda instaurada a la Clínica por el paciente Galo Franco (informe adjunto de la Presidencia de la Empresa). Los indicadores de la clínica son favorables, nos encontramos al día con los empleados sueldos, décimos y aporte patronal han sido cancelados, no tenemos deudas por concepto de honorarios médicos, los permisos de funcionamiento están vigentes, se han realizado las declaraciones tributarias como agente de retención ante el SRI, los impuestos se encuentran al día, no tenemos créditos bancarios ni sobregiros, se han cumplido con las obligaciones con el IESS y proveedores, se ha invertido en la remodelación del edificio y nos encontramos al momento en el plan de ampliación empresarial que consiste en la construcción de la 4ta planta (quirófano, sala de recuperación, áreas de esterilización, preparación de material quirúrgico, bodega de blancos) con recursos propios generados por la empresa sin recurrir a créditos bancarios hasta el momento.

Se planificará además la remodelación de la cafetería y oficinas en la primera planta y la implementación de 4 unidades de terapia intensiva en el subsuelo.



Dr. Diego Navarrete Andrade
GERENTE GENERAL CLEGASA

CUADRO RESUMEN DE JUSTIFICACION DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE DERIVACIONES Y PAGOS A LOS PRESTADORES PRIVADOS DE SALUD DE LA CIUDAD DE QUITO CUYOS RECLAMOS FUERON EVALUADOS EN EL SISTEMA SOAM, EN LA SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD, PICHINCHA, ANTES SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIA, PICHINCHA, DEL IESS; PERIODO: 01 DE ENERO 2012 Y 31 DE DICIEMBRE 2015

ANEXO	CONCEPTO	MONTO	DESCRIPCION DE LA JUSTIFICACION	MONTO	EVIDENCIA DOCUMENTAL	ANEXO	OBSERVACIONES
4	RECONOCIMIENTO ECONOMICO DE INSUMOS AL MARGEN DEL TARIFARIO NACIONAL	3.192,63	SE JUSTIFICAN los insumos: VENDAS DE GASA Y ELECTRODOS, porque son utilizados en ACTOS QUIRURGICOS, según Tarifarios de prestaciones para el sistema nacional de salud, expedido por Ministerio de Salud, con Acuerdos 000319 y 000160, de 4 abril 2011 y 24 de mayo de 2012, éste último vigente hasta el 23 de diciembre de 2014, que señalan: "6. MEDICAMENTOS, SUMINISTROS MÉDICOS, INSUMOS Y OTROS MATERIALES,.	1.573,66	SE ADJUNTA: Tarifarios de prestaciones para el sistema nacional de salud, expedido por Ministerio de Salud, con Acuerdo 000319, de 4 abril 2011, con vigencia hasta 29 de AGOSTO 2012 y el publicado en la Edición Especial 289-Registro Oficial de 24 de mayo 2012, con vigencia hasta 31 de MARZO de 2015; CÁLCULO DESDE EL 1 ENERO 2012 HASTA EL MARZO 2015.	4.1	
			MONTO NO JUSTIFICADO: INSUMOS Q son parte del PROCEDIMIENTO MEDICO SPA AMBULATORIO U HOSPITALARIO Y OTROS QUE ESTAN INCLUIDOS EN EL DERECHO DE SALA.	1.618,97		4.2	
5	PLANILLAJE DE MEDICAMENTOS CON PRECIOS SUPERIORES A LOS DISPUESTOS EN EL TARIFARIO NACIONAL	12.614,60	Monto que corresponde a medicamentos con precios de compras, según las facturas de los proveedores farmacéuticos, en los que se incluye el 10% de gestión determinado en los "Tarifario de prestaciones para el sistema nacional de salud, expedido por Ministerio de Salud", expedidos por el Ministerio de Salud, con Acuerdos 000319 y 000160, de 4 abril 2011 y 24 de mayo de 2012, éste último vigente hasta el 31 de marzo de 2015, que señalan: "6. MEDICAMENTOS, SUMINISTROS MÉDICOS, INSUMOS Y OTROS MATERIALES. Todo suministro médico, suministro o material de uso clínico-quirúrgico, que sea identificado de manera unitaria, que se usa por una sola vez y descartables para un solo paciente, se facturará de manera individual al precio de compra institucional (institución prestadora) más el 10% sobre la base imponible (precio sin impuesto) por gastos de gestión..."	9.051,79	FACTURAS PROVEEDORES 2012, 2013, 2014 Y 2015	5.1.1	EL IESS NOS PAGA 40.393,49; CONTRALORIA DETERMINA PAGO EN EXCESO DE 12.614,60; PERO REVISADAS LAS FACTURAS MAS EL 10% DE GESTIÓN, EL VALOR REAL POR PLANILLAR ES 30.930,13, POR LO TANTO 40.393,49-30.930,13=9.463,36 VALOR A DEVOLVER Y LA DIFERENCIA DE 3.151,24 SE JUSTIFICA
			MONTO NO JUSTIFICADO: Medicamentos con precios superiores a los dispuestos por el Tarifario Nacional.	9.542,61		5.1.2	
5	PLANILLAJE DE MEDICAMENTOS CON PRECIOS SUPERIORES A LOS DISPUESTOS EN EL TARIFARIO NACIONAL	958,55	Monto que corresponde a medicamentos con precios reales, según las facturas de los proveedores farmacéuticos, en los que se incluye el 10% de gestión determinado en los "Tarifario de prestaciones para el sistema nacional de salud, expedido por Ministerio de Salud", expedidos por el Ministerio de Salud, con Acuerdos 000319 y 000160, de 4 abril 2011 y 24 de mayo de 2012, éste último vigente hasta el 23 de diciembre de 2014, que señalan: "6. MEDICAMENTOS, SUMINISTROS MÉDICOS, INSUMOS Y OTROS MATERIALES. Todo suministro médico, suministro o material de uso clínico-quirúrgico, que sea identificado de manera unitaria, que se usa por una sola vez y descartables para un solo paciente, se facturará de manera individual al precio de compra institucional (institución prestadora) más el 10% sobre la base imponible (precio sin impuesto) por gastos de gestión..."	858,36	FACTURAS PROVEEDORES 2012, 2013, 2014 Y 2015		
			MONTO NO JUSTIFICADO: Medicamentos con precios superiores a los dispuestos por el Tarifario Nacional.	100,19	OJOJO VERIFICAR EL PRECIO DE LA MEDICINA SEGUN FACTURAS Y FECHAS...	5.2.2	
6	MEDICAMENTOS PLANILLADOS QUE NO CONSTAN EN EL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS Y REGISTRO TERAPÉUTICO	499,29	LOS MEDICAMENTOS: ANALGAN 1GR. TAB; LIPITOR 20 MG TAB ATORVASTATINA; OMEPRAZOL 40 MG CAP CRIOGEL; PARACETAMOL 1 GR TAB; PARACETAMOL UMBRAL 1 GR TAB; UNASYN 375 MG TAB; UNASYN 750 MG TAB AMPICILINA + SULBACTAM, SI CONSTAN EN LA 8VA EDICION DEL CUADRO NACIONAL de Medicamentos Básicos, expedido mediante Acuerdo 152 del Ministerio de Salud Pública de 28 de febrero de 2011, VIGENTE HASTA EL 17 de septiembre de 2013.		PAGS. 5, 14, 20, 22 y 34 DE LA 8VA EDICION DEL CNMB	6.1.1	
			LOS MEDICAMENTOS: ANALGAN 1GR. TAB; LIPITOR 20 MG TAB ATORVASTATINA; OMEPRAZOL 40 MG CAP CRIOGEL; PARACETAMOL 1 GR TAB; PARACETAMOL UMBRAL 1 GR TAB; UNASYN 375 MG TAB; UNASYN 750 MG TAB AMPICILINA + SULBACTAM, SI CONSTAN EN LA 8VA EDICION DEL CUADRO NACIONAL de Medicamentos Básicos, expedido mediante Acuerdo 152 del Ministerio de Salud Pública de 28 de febrero de 2011, VIGENTE HASTA EL 31 dic 2015.	101,18	PAG 5 DEL CNMB 9NA EDICION	6.1.2	
			MONTO NO JUSTIFICADO: NO CONSTA EN CUADRO BASICO 9VA EDICION LAS MEDICINAS: CETIRIZINA 10 MG TAB.	2,93		6.1.3	
6	MEDICAMENTOS PLANILLADOS QUE NO CONSTAN EN EL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS Y REGISTRO TERAPÉUTICO	75,61	EL MEDICAMENTO: AMIKIN AMIKACINA 1 GR. AMP SI CONSTA EN LA 8VA EDICION DEL CUADRO NACIONAL de Medicamentos Básicos, expedido mediante Acuerdo 152 del Ministerio de Salud Pública de 28 de febrero de 2011, VIGENTE HASTA EL 17 de septiembre de 2013.	55,00	PAG 22 DE LA 8VA EDICION DEL CNMB	6.2.1	
			MONTO NO JUSTIFICADO: NO CONSTA EN CUADRO BASICO 9VA EDICION LAS MEDICINAS: AMIKIN AMIKACINA 1 GR. AMP Y HIRUDOID POMADA 14 GR.	20,61		6.2.2	

7		335,39	SEGUN DOCUMENTACION ORIGINAL QUE REPOSA EN LA CLINICA EN TODOS LOS CASOS LAS FECHAS DEL EXAMEN SON EN DIAS DISTINTOS, DESCONOCEMOS Y NO ES NUESTRA RESPONSABILIDAD LAS FECHAS ERRADAS QUE CONSTAN EN EL SISTEMA AS400. La observación es por 85 pacientes.	335,39	se ADJUNTA UNA MUESTRA COPIAS DE RESULTADOS DE HEMATOCRITOS POR PCTE. Hay casos que el mismo día se realizan exámenes de control a la madre y al recién nacido. Otros casos, que si se realizan el mismo día porque son pacientes intervenidos quirúrgicamente y necesitan un nuevo examen por control del sangrado durante la cirugía. Otros casos, cuando es pre y post transfusiones sanguíneas.	
10		35,26	CONSTA EN EL TARIFARIO COMO EQUIPO de baja complejidad, NO COMUN EN SALA	35,26	7. DERECHO DE USO DE EQUIPOS ESPECIALES Equipos especiales son aquellos diferentes a la dotación básica de una sala. En el caso de la utilización de varios equipos, únicamente podrá aplicarse el código según lo establecido. Para justificar su cobro, deberá registrarse la utilización de los equipos en el protocolo - Informe del procedimiento respectivo; págs. 29, 30 y 31. EDICION ESPECIAL 235, 24-12-2014	VERIFICAR HCL PARA DE CONFIRMAR EL USO DEL EQUIPO EN EL PROTOCOLO
12		1.575,02	VALOR A DEVOLVER	1.575,02	SE COBRA HOSPITACIÓN Y SALA DE OBSERVACIÓN, AL MISMO Paciente y el mismo día	
13		14.923,60		4.136,48	ACTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE ALTA COMPLEJIDAD CON FECHA 15-09-2014 Y FACTURA DE EMPRESA LITOLASER POR EL ALQUILER. Los cobros realizados hasta el 31 de marzo de 2015, se consideró el tarifario de 24 de mayo de 2012 que estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2015 y los cobros desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2015, se aplicó el tarifario expedido el 24 de dic 2014, vignetes desde el 1 de abril de 2015 hasta el 31 de dic 2015	
			VALOR A DEVOLVER	10.787,12		
15		661,12	LAS HABITACIONES SON HIPERSONALES. CUENTAN CON TELEVISION POR CABLE, WIFI, TELEFONO, SOFALCAMA PARA ACOMPAÑANTE Y BAÑO PRIVADO	661,12	DOCUMENTO DE ACREDITACION Nivel II	